

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0011632/2014 mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura CONTABLEIDAD I de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 368/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Secretario General ordenó protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 27 y 28.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura CONTABILIDAD I de la Carrera Contador Público Nacional) según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de marzo y 12 de abril de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384).

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución Nº 368/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Contador Jorge Alberto CAMINAL (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Contador Fernando CASALS (Universidad Nacional de San Luis)

Contador José LOREA Y ENCAJE (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Magíster Roxanna Bettina CAMILETTI (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Mirta Alicia BOCCO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante

importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 40/17

red mlt

Licenciada Susana Flena del Valle Vicedecana a/c Decanato R.D.Nº 38

FCEIS-UNSI.

CAMPO